

A algunas familias les preocupa que el uso de beneficios públicos perjudique su oportunidad de obtener la residencia permanente (tarjeta verde). Este documento puede ayudarlo a conocer más acerca de su situación y de los programas públicos que no afectarán su situación migratoria.

Los siguientes programas del gobierno **no afectarán su situación migratoria** ni su solicitud de inmigración:



- Medicaid y otra atención médica (excepto la atención institucional prolongada)
- Programa de Seguro Médico para Niños (CHIP)



- Asistencia alimentaria SNAP
- WIC
- Almuerzos escolares gratuitos o a precios reducidos
- Bancos de alimentos o comidas gratuitas



- Pruebas, tratamiento y vacunación para COVID-19
- Pagos por impacto económico durante pandemia (cheques de estímulo)



- Ingresos ganados o créditos fiscales por hijo



- Sección 8 y Vivienda Pública
- Refugios

¿QUÉ ES LA CARGA PÚBLICA?

Algunas personas que solicitan una tarjeta verde (estatus de residente permanente legal) o una visa para ingresar a los Estados Unidos deben pasar una evaluación de “carga pública”, la cual determina si es probable que la persona dependa primordialmente del gobierno para su sustento en el futuro.

Los funcionarios de inmigración analizan la situación global de una persona considerando factores, como edad, ingresos, estado de salud, educación o habilidades, y situación familiar. Esto incluye si un miembro de la familia u otra persona con ingresos o recursos suficientes prometió ayudarlo. **Se consideran solo 2 tipos de beneficios públicos en la evaluación de carga pública:**

1. Programas de asistencia en efectivo que proporcionan pagos continuos, como los programas “SSI”, “TANF” y “Asistencia general”.
2. Atención institucional prolongada a expensas del gobierno, como un hogar de ancianos.

¿APLICA EN MI CASO LA DETERMINACIÓN DE CARGA PÚBLICA?

¿Son usted y los miembros de su familia ciudadanos estadounidenses?

La determinación de carga pública **NO aplica en su caso**. Debe seguir utilizando los programas para los que resulte elegible.



¿Usted y los miembros de su familia ya tienen tarjetas de residencia permanente (tarjeta verde)?

La determinación de carga pública **NO aplica en su caso** cuando renueva su tarjeta verde o solicita la ciudadanía estadounidense. Sin embargo, **puede aplicar en su caso si sale del país por más de seis meses**. Hable con un abogado de inmigración si planea hacer un viaje prolongado fuera de los Estados Unidos.



¿Está solicitando o tiene alguno de los siguientes estados: estatus de protección temporal (TPS), visas U o T, estatus de refugiado o asilado, o estatus de joven inmigrante especial?

La determinación de carga pública **NO aplica en su caso**. Si usted ya tiene uno de esos estados migratorios o se encuentra en el proceso de solicitar alguno de ellos, puede utilizar cualquier programa del gobierno para el que resulte elegible.



¿Planea solicitar la residencia permanente legal (tarjeta verde) basándose en relaciones familiares?

La determinación de carga pública **puede aplicar en su caso**. Sus ingresos, edad, estado de salud, educación, habilidades, situación familiar y la declaración jurada de patrocinio económico del patrocinador se tendrán en cuenta para determinar si es probable que usted se convierta en una carga pública en el futuro. Los únicos tipos de beneficios que se consideran en una evaluación de carga pública son: programas de asistencia en efectivo que proporcionen pagos continuos a la persona que presenta la solicitud (no su hijo u otro miembro de la familia), y atención institucional prolongada financiada por el gobierno, como en un hogar de ancianos. Hable con un abogado de inmigración informado antes de presentar una solicitud relativa a inmigración.



¿DÓNDE PUEDO OBTENER MÁS INFORMACIÓN?

Para obtener más recursos, visite pifcoalition.org

Obtenga una revisión gratuita y personalizada. Visite www.keeptyourbenefits.org.

Para consultar la descripción completa de USCIS de recursos sobre carga pública, visite <https://www.uscis.gov/green-card/green-card-processes-and-procedures/public-charge/public-charge-resources>.

